



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes

Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Jaén, de 26 de febrero de 2021, por la que se publican los resultados provisionales de la evaluación de Proyectos de Actividades de las Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de Jaén presentados en la Segunda Convocatoria del curso 2020/2021

Reunida el 25 de febrero de 2021 la Comisión Evaluadora de Proyectos de Actividades de Asociaciones Universitarias, procede al estudio y evaluación de las solicitudes presentadas en la Primera Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Actividades de Asociaciones Universitarias.

Se decide ordenar los proyectos/actividades de acuerdo con la puntuación obtenida en la aplicación del baremo especificado en el artículo 10 de la convocatoria. Así,

RESUELVE

ÚNICO. La concesión de las siguientes ayudas a las Asociaciones Estudiantiles de la Universidad de Jaén:

ASOCIACIÓN	PROYECTO	PUNTUACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA (€)	CANTIDAD CONCEDIDA (€)
ADEDEJA	Campeonato jurídico: hacia la abogacía joven	7.5	246	246
ADECOEM	I Jornadas de Economía y Empresa	7.5	480	480
ADEDEJA	Hacia la igualdad de género en el ámbito laboral	6.5	621	621
ADEDEJA	Congreso sobre las garantías del derecho de defensa	6.5	882	882
ENRÉDATE	Enredados en la lectura	5.75	129.29	129.29
ALEU	Blockchain aplicado a las ingenierías	5.5	300	300***
ESN	Bom Trivia	3.75	149.5	149.5*
ESN	Cooking Show	3.75	25.3	25.3*
ESN	Tándem	3.75	48	48*
ESN	who is who	3.75	66.90	66.90*
ALEU	Buenos hábitos orientados al rendimiento mental y académico	(1)	318	0*

Todos aquellos Proyectos que presentan un (*) deben ponerse en contacto con la Dirección del Secretariado ya que deben subsanar algunas cuestiones para que la ayuda concedida se haga efectiva. En caso de que presenten (**) deben presentar facturas proforma de algún gasto que no queda debidamente justificado. Si no se subsanan, el proyecto será desestimado.

Los proyectos de las Asociaciones que no han obtenido ayuda en la presente convocatoria ha sido por la concurrencia de alguna de las causas que se detallan a continuación:

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000010s21N0000033

CSV

GEISER-2e68-07f2-1793-4c31-afd0-ab7b-42c4-1aae

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

26/02/2021 12:24:31 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



(1) Currículum Vitae no coherente con la actividad propuesta

La puntuación obtenida se detalla en el Anexo 1.

Asimismo, se quieren hacer constar la siguiente puntualización:

1. Con antelación a desarrollar la actividad que haya sido aprobada, se debe presentar la solicitud de actividad para que sea autorizada por la Directora de Secretariado con competencias en Asociaciones de Estudiantes.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes, mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Estudiantes. Transcurrido dicho plazo, se publicará el listado definitivo.

Las posibles reclamaciones a esta resolución provisional, se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva.

En Jaén, a 25 de febrero de 2021
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Fdo: Encarnación Ruiz Ramos

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U05000010s21N0000033

CSV

GEISER-2e68-07f2-1793-4c31-afd0-ab7b-42c4-1aae

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

26/02/2021 12:24:31 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

